

LA VOZ
DE LA
MUJER



VIRGINIA BOLLEN

ROSARIO 2021

CONCURSO DE INTERVENCIÓN URBANA PERMANENTE

MUJERES Y TRABAJO



CONCEJO MUNICIPAL
DE ROSARIO

MUJERES Y TRABAJO

BASES Y
CONDICIONES

ROSARIO,
DICIEMBRE 2020



La *Comisión de Feminismo y Disidencia* del Concejo Municipal de Rosario -a partir de ahora Las Organizadoras- convoca a participar del Concurso “Mujeres y Trabajo” que tiene por objeto la selección del proyecto, adquisición y emplazamiento de una intervención urbana permanente en el paseo Virginia Bolten de la ciudad de Rosario.

Esta convocatoria está dirigida a mujeres y disidencias artistas visuales y demás profesionales del ámbito del arte, el diseño, la arquitectura y el urbanismo con el objeto de poner en valor la figura de quien fue una emblemática militante feminista, obrera y anarquista de principios del siglo XX en la ciudad de Rosario y al mismo tiempo, apostar por recuperar parte de la memoria colectiva del barrio Refinería. Este concurso apunta, así, a la re-construcción simbólica del barrio teniendo en cuenta que se trata de un sector que fue emblema de la matriz productiva ferropuertuaria de la ciudad y símbolo de las luchas obreras, huelgas y conflictos sociales.

CRONOGRAMA

Lanzamiento marzo 2021

Fecha de entrega de proyectos 15 de julio 2021

Reunión del jurado y anuncio del ganador agosto 2021

Fecha de entrega de la obra ganadora 26 de noviembre de 2021

Inauguración de obra 26 de diciembre de 2021

OBJETIVO

Luisa Michel, militante de la Comuna de París, es deportada luego de la derrota, a Nueva Caledonia, en la Polinesia. Asiste a una sublevación de los nativos, los canacos. Ella conoce a uno de los rebeldes y lo despide antes de que marche a combatir. Escribe Luisa: “entonces, la banda roja de la Comuna, que yo había conservado a través de mil dificultades, la dividí por la mitad y se la di como recuerdo”. Horacio González, que cuenta esa anécdota, dice: “no hay otra revolución que no sea la transmisión de un resto”. O sea, nada en lo que se sustente el juicio de desviación, modelo de pureza o deber de una época para con otra. Cada vez, revolución será resto que anime la historia, la reabra, la haga circular entre comuneras desterradas y nativos rebeldes.

María Pía López

MUJERES Y TRABAJO

BASES Y CONDICIONES

ROSARIO,
DICIEMBRE 2020



Inspiradas en la vida y obra de Virginia Bolten llamamos a este concurso con el objetivo de motorizar las ideas entorno de las mujeres y el trabajo. Es nuestra intención que puedan desarrollar una obra inspiradas en la transmisión de su legado.

DEL PROYECTO

El proyecto seleccionado deberá producirse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021. La inauguración será el 26 de diciembre de 2021 fecha del 145º aniversario del nacimiento de Virginia Bolten. La inscripción se realizará por medio de la presentación de carpetas en formato digital que deberá mandarse por mail a la dirección comisionfeminismosydisidencias@concejorosario.gov.ar

La sola participación implica la aceptación voluntaria y sin excepción de todas y cada una de las disposiciones de estas bases y condiciones. Lo no considerado en estas bases y condiciones queda sujeto exclusivamente al criterio del jurado y/o las instituciones intervinientes.

DE LAS PARTICIPANTES

Podrán participar del concurso mujeres y disidencias de cualquier especialidad, mayores de 18 años de edad, o grupos con al menos una integrante mayor de edad. Cada participante podrá presentar un único proyecto. No podrán participar del premio las siguientes personas:

- a) Funcionarias, directivas y empleadas de Las Organizadoras.
 - b) Familiares directas por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de Las Organizadoras, ni de los miembros del jurado.
-

DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los proyectos presentados deberán ajustarse a la totalidad de las siguientes características:

- a) **Deben ser originales e inéditos:** Los proyectos no deben haber sido presentados en otros certámenes ni haber sido expuestos anteriormente al público.
- b) **Deben estar diseñados para su emplazamiento al aire libre:** El diseño debe considerar de manera integral el entorno inmediato de la obra, tales como accesos, veredas, visibilidad e iluminación y contemplar y garantizar la seguridad de las personas que transiten en su entorno. Así mismo deberá garantizar la resistencia a las condiciones

MUJERES Y TRABAJO

BASES Y
CONDICIONES

ROSARIO,
DICIEMBRE 2020



climáticas donde será emplazada, procurando la máxima perdurabilidad posible en el tiempo. (Ver Anexo A).

c) La obra deberá ajustarse al espacio propuesto. (Ver Anexo B).

No se admitirán los siguientes proyectos: Los que no respeten las especificaciones exigidas. Los que no cumplan con los requerimientos de la presentación de carpetas. Los que hayan sido presentados en salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o en cualquier otra instancia de índole competitiva, sin importar que hayan sido premiados o no. Los plagios. Los realizados por artistas fallecidas presentados por terceras. Los que contengan materiales que puedan entrañar algún peligro para las personas o la infraestructura edilicia, como inflamables, explosivos, ácidos, productos químicos contaminantes, etc. Los que se presenten una vez vencido el plazo, conforme al cronograma de presentación de carpetas. Los realizados por artistas menores de 18 años.

IMPORTANTE: la participación de las finalistas en el Concurso implica la cesión irrevocable de los derechos de reproducción de las obras presentadas para cualquier publicación futura de promoción por parte de los organizadores.

DE LA PRESENTACION DEL PROYECTO

La carpeta de presentación deberá contener lo siguiente:

1. Ficha de inscripción completa con los datos de la autora/presentante. (ver ANEXO C)

[Para el caso de proyectos colectivos sólo deberá ser completada por una de las integrantes quien será la presentante ante Las Organizadoras.]

2. Datos de la Autora (ver ANEXO C)

[Para el caso de proyectos colectivos se deberá completar la ficha de Datos de la Autora por cada participante del equipo.]

Nombre y apellido de la participante

DNI; fecha de nacimiento

Domicilio; teléfono

Dirección de correo electrónico

Biografía de la autora

Imagen de DNI o Pasaporte

3. Ficha Técnica - Descriptiva (ver ANEXO C)

donde se consigne, con carácter de declaración jurada:

título de la obra

dimensiones

materiales utilizados

MUJERES Y TRABAJO

BASES Y
CONDICIONES

ROSARIO,
DICIEMBRE 2020



proceso de fabricación
características físicas de la obra
especificación de durabilidad
requerimiento de conservación, limpieza, y mantenimiento
características de iluminación
cálculo estructural si lo requiriese

4. Imágenes del proyecto

tres (3) imágenes como mínimo que den cuenta del aspecto total del proyecto.
dos (2) detalles como mínimo de las características, cualidades y factura de la obra.
una (1) planta del proyecto en el espacio
dos (2) vistas del proyecto en el espacio
un (1) fotomontaje o perspectiva del proyecto en el espacio
si aplica: planos técnicos de construcción, detalles de estructura
El tamaño de las imágenes no debe ser menor al tamaño de hoja A4 en 200 dpi.

5. Memoria conceptual

consiste en un texto de no más de 500 palabras que describa el proyecto, su formulación, fundamento y proceso de trabajo en general.

6. Texto

en caso de que algún texto formara parte constitutiva de la obra, debe adjuntarse en hoja aparte y deberá indicar cómo será presentado en el montaje.

7. Antecedentes

Se debe adjuntar fotos de antecedentes de obras urbanas realizadas y emplazadas, si hubiere.

8. Presupuesto de materialización de la obra

que deberá ajustarse al monto establecido para tal fin.

DEL PREMIO

Se otorgará un solo GRAN PREMIO ADQUISICION de **\$100.000 (pesos cien mil)**.

La/s Ganadora/s debe/n poseer una cuenta bancaria donde poder transferir los fondos del premio, sin requerimiento de factura, solo bajo firma de un recibo. El Premio será transferido a la ganadora una vez

MUJERES Y TRABAJO

BASES Y CONDICIONES

ROSARIO,
DICIEMBRE 2020



que la obra esté finalizada y emplazada en el lugar previsto, luego de la inauguración de la misma.

El Premio no podrá transferirse a terceras personas. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes Bases. Todo concepto no comprendido en el Premio estará a cargo y cuenta exclusivo de la/s Ganadora/s.

En caso de ser un grupo, la división del Premio queda a consideración del grupo. Excluyendo a Las Organizadoras de la responsabilidad de dicha división.

DE LA MATERIALIZACIÓN DE LA OBRA

El presupuesto de ejecución y materialización de la obra no deberá superar los **\$200.000 (pesos dos cientos mil)**.

El proyecto seleccionado será construido por la artista o grupo de artistas debiendo el presupuesto de la ejecución del mismo contemplar la totalidad de los materiales, honorarios y todas las demás situaciones implicadas en el desarrollo del proyecto.

El pago para la materialización de la obra de estará dividido en 4 (cuatro) etapas a coordinar con la/s Ganadora/s considerando las características específicas de la obra y contra rendición de gastos.

La/s Ganadora/s realizará/n la obra en su domicilio.

La instalación en el espacio público de la obra ganadora será responsabilidad de Las Organizadoras.

Cada proyecto seleccionado deberá poder construirse con todo o parte del monto asignado, sin tener derecho la/s Ganadora/s a reclamar cualquier otro tipo de compensación. Para la realización de su obra, la/s Ganadora/s podrán sumar recursos materiales o económicos provenientes de terceros siempre y cuando éstas cuenten con la debida y fehaciente autorización por parte de Las Organizadoras.

DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Jurado de preselección

Las Organizadoras designarán a dos jurados de preselección que eva-

MUJERES Y TRABAJO

BASES Y CONDICIONES

ROSARIO,
DICIEMBRE 2020



lugarán criterios técnicos de los proyectos en relación a la factibilidad y la seguridad de las propuestas en el espacio público de acuerdo a la normativa vigente. Este jurado podrá convocar a las participantes a esclarecer y/o modificar algún aspecto que consideren necesario para que el proyecto pueda pasar a la instancia de jurado de premiación.

Jurado de premiación

Se conformará un jurado que seleccionará los proyectos más destacados, del cual se elegirá el proyecto ganador según decisión del mismo.

Conformación del jurado de premiación

Estará compuesto por siete (7) integrantes:

I Una (1) jurada, perteneciente a la comisión de Feminismo y Disidencias del Concejo Municipal de Rosario.

II. Una (1) jurada, perteneciente a la comisión de Cultura del Concejo Municipal de Rosario.

III. Una (1) jurada a designar por la Municipalidad de Rosario.

IV Una (1) jurada periodista a designar por Las Organizadoras.

V Una (1) jurada local que desarrolle funciones en la actividad sindical a designar por Las Organizadoras

VI Una (1) jurada a designar por la Universidad Nacional de Rosario.

VII Una (1) artista destacada de la ciudad

La aceptación del cargo por parte del jurado implica el conocimiento, aceptación y observancia de las presentes Bases y Condiciones. El jurado actuará en UNA oportunidad en una fecha a designar de acuerdo al cronograma vigente.

Selección

Las Organizadoras convocarán al jurado, asistiéndolas en su labor, con la responsabilidad de hacer cumplir las presentes Bases y Condiciones. El jurado en conjunto por mayoría simple de votos seleccionará el proyecto ganador labrándose el acta correspondiente. En caso de que no se alcance la mayoría simple se seleccionará el proyecto que a consideración del jurado sea el más conveniente para que sea revaluado por la artista a fin de adecuarlo a las observaciones o requerimientos del jurado. Las decisiones no podrán ser apeladas, salvo que por cuestiones de incumplimiento a las presentes Bases y Condiciones se disponga lo contrario.

Resultados

Las Organizadoras comunicarán públicamente y por mail a las participantes los resultados a finales de agosto de 2021.

MUJERES Y TRABAJO

BASES Y
CONDICIONES

ROSARIO,
DICIEMBRE 2020



EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las Organizadoras no serán responsables por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir las Participantes con motivo de la participación en el Concurso, ni con el destino que ellas dieran al Premio adquirido, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, uso y/o disfrute.

Las Organizadoras no serán responsables por los servicios prestados por terceros incluyendo -sin limitación-, el mal desempeño de dichos terceros, cualquier acto u omisión de ello o por cualquier período en que sean incapaces de proveer servicios debido a fuerza mayor o cualquier otro factor fuera del control de Las Organizadoras.

Las Organizadoras no serán responsables por la falta de cumplimiento por parte de las Participantes, de las condiciones aquí descritas. La responsabilidad de Las Organizadoras por todo concepto finaliza con la puesta a disposición de las ganadoras, el Premio correspondiente.

RESPONSABILIDAD DE LAS PARTICIPANTES

Las Participantes garantizan que los datos e información ingresada no violan la propiedad privada ni el derecho de las personas ni el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otro derecho público y/o privado. Las Participantes consienten y aceptan voluntariamente que la participación tiene lugar, en todo caso, bajo su auténtica y exclusiva responsabilidad.

Las Organizadoras se excluyen de cualquier tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan originarse en la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de todos los datos o información ingresada.

Las Participantes autorizan a Las Organizadoras a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo del Premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna. La participación en el presente Concurso implica la expresa autorización a Las Organizadoras para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz de las Participantes, en todos y cualquier medio de comunicación.

Las Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a

MUJERES Y TRABAJO

BASES Y
CONDICIONES

ROSARIO,
DICIEMBRE 2020



Las Organizadoras respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Las Participantes reconocen que la participación en el Concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la posible disminución de sus ingresos.

DE LO NO PREVISTO

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta conjuntamente por el Jurado y Las Organizadoras. Las Organizadoras podrán modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia del Concurso y no implique disminución alguna del Premio, debiendo informar al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del Premio, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de las Participantes.

Las Participantes reconocen expresamente todos y cada uno de los términos y condiciones de las presentes Bases, aceptando las facultades de los organizadores y los plazos y mecanismos que aquí se detallan, y declarando que toda la información suministrada por ellos es fidedigna.